



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 21 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 001 de S.O. 14.07.2011 MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Regidor Oscar Parra Espinoza, en Sesión de Concejo de fecha 14 de julio del 2011, manifiesta se reconozca y felicite a la Sra. María Magdalena Guanilo Nieto Viuda de Cruz, quien el 22 de julio cumple 100 años y por sus cualidades como distinguida dama ejemplar y humilde, que a base de trabajo sacó adelante a su familia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001 de S.O. 14.07.2011 MPP, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, reconocer y felicitar en Sesión Solmene a la Sra. Magdalena Guanilo Nieto Viuda de Cruz.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Sra. MARIA MAGDALENA GUANILO NIETO VIUDA DE CRUZ, por cumplir 100 años de edad y por su buen testimonio como distinguida dama que con sabiduría talló la personalidad de sus hijos, y en base a ejemplo, trabajo y sacrificio labró el porvenir de sus retoños.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Archivo